

Resolución de Decanato **1655 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.663/2024 C1 y 2– Insistir en el pago del suplemento de falla de caja de la Sra. Ventura A. Mercado – Cat. 2 – Director Presupuesto y Rendición de Cuentas – DGAE – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2025

VISTO:

La Res. D 705/2025 - NAT-UNSa – relacionada a la concesión y pago del suplemento de "Falla de caja" a favor de la Sra. Aída Ventura Mercado – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica - de la planta de personal nodocente de esta Facultad – a partir del 17 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209, se solicita a la Dirección General de Personal dé curso al pago autorizado.

Que el Director General de Personal, sobre la base de la Res. D 73/2025 – NAT – UNSa, la Res. CS 007/16 y el Decreto 366/06 Art. 70, produjo su informe que a la letra dice: *"Del análisis de las funciones del cargo, no se refleja manifiestamente el cumplimiento de algunas de las condiciones antes descriptas. En caso de persistir la solicitud deberá, en primera instancia, tramitarse ante el Consejo Superior la modificación de las funciones del cargo."*

Que el Sr. Director General Administrativo Económico solicita, insistir en el pago del suplemento de "Falla de Caja" por un lado y, por otro sugiere solicitar al Consejo Superior modificar la Res. CS 007/16 – dado que el Decreto 366/06 – Art. 70, hace referencia al manejo de fondos en efectivo, pero no menciona las transacciones mediante transferencias bancarias, operatoria habitual en estos tiempos, pero si hace alusión a tareas de recaudación y pago de manera genérica y que es necesario adecuar la reglamentación a la situación actual.

Que por lo expuesto y atendiendo a las demandas tecnológicas actuales, y que muchos trabajadores debieron adecuarse y actualizarse para cumplir con las funciones, es menester considerar la petición realizada e insistir en el pago del citado suplemento a favor de la Sra. Ventura Aída Mercado en el cargo de referencia.

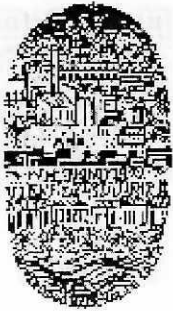
Que la solicitud de modificación de la Res. CS 007/16, invocada por el Director General Administrativo Económico, seguirá la vía administrativa correspondiente, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Insistir en el pago del suplemento de "Falla de Caja" y otorgado por Res. D 705/2025 – NAT – UNSa – a la Sra. **AÍDA VENTURA MERCADO** – DNI N° 25.069.805 – en el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, el 17 de febrero de 2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien dar curso a la liquidación solicitada en Art. 1º de ésta e informándole que las modificaciones a efectuar a la Res. CS 007/16 correrán por cuerdas separadas.



Resolución de Decanato **1655 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.663/2024 C1 y 2– Insistir en el pago del suplemento de falla de caja de la Sra. Ventura A. Mercado – Cat. 2 – Director Presupuesto y Rendición de Cuentas – DGAE – sede central

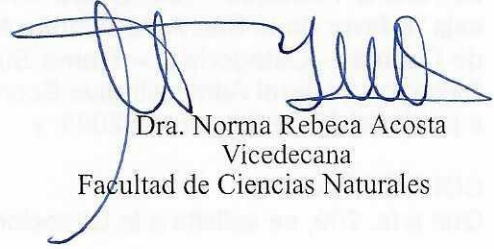
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
23/10/2025

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a Srta. Mercado, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales